

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.167

Viernes 6 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2656349

EXTRACTO

Wladimir Alejandro Schramm López, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en calle Hermanos Amunátegui número 73, comuna de Santiago, certifico que por escritura pública de fecha 3 de junio de 2025, ante mí, doña Carmen Rosa Murillo Jara, domiciliada en Avenida Santa Teresa de Los Andes número 9666, casa 25, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, constituyó una sociedad por acciones, de cuyos estatutos se extracta: Nombre: "Sociedad Médica CMJ SpA". Objeto: a) la prestación de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la medicina e investigación farmacológica y administración de centro médicos y radiológicos; b) otorgar tratamientos médicos generales o especiales, proporcionar atención médica, exámenes y consultas en centros médicos y a domicilios; c) realización y elaboración de informes, proyectos y estudios sobre avances científicos e investigaciones en el área de la salud, difusión y extensión de los resultados de las investigaciones, organización de eventos y publicación de libros, revistas y material relacionado a lo anterior; d) la compra, venta, importación o exportación, arrendamiento y subarrendamiento de insumos médicos, material quirúrgico, equipos de alta tecnología y maquinaria necesaria para hacer posible el ejercicio de la profesión médica; e) la adquisición, enajenación, inversión, compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento de bienes raíces o derechos sobre ellos, su administración y explotación, subdivisión y/o urbanización por cuenta propia o ajena, así como también la realización de toda clase de inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, administrarlos, explotarlos y percibir sus productos o frutos; y f) cualquier otro negocio o actividad que acordaren los accionistas conexas o relativa a la principal, en forma directa o a través de convenios, sea a particulares o a beneficiarios del Fondo Nacional de Salud, Institutos de Salud Previsional, servicios de Bienestar o a organismos del sector público, municipal o privado. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$500.000, dividido en 500 acciones ordinarias y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Administración: El uso de la razón social, la administración y representación de la Sociedad corresponderá a doña Carmen Rosa Murillo Jara, quien podrá ejercerla personalmente o por medio de mandatarios especialmente designados al efecto por medio de escritura pública o instrumento privado protocolizado, y quien tendrá las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenciones, de que cualquier naturaleza que sean, que se relacionen directa o indirectamente con el giro social. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Se facultó al portador de este extracto para legalización. Santiago, 3 de junio de 2025.

CVE 2656349

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

